



136/74

Expte. n° 376/74

VISTO:

La resolución n° 982/73 que introduce modificaciones a la planta del personal no docente establecida por resolución n° 911/73; teniendo en cuenta que esta última fija también el procedimiento a seguir para la sanción de la planta anual y atento que debe determinarse la dotación del personal no docente para el ejercicio 1974,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Establecer la planta del personal NO DOCENTE de esta Universidad para el ejercicio 1974, como sigue:

A - ADMINISTRACION CENTRAL

I - RECTORADO

1.- Secretaría Privada

Cantidad	Cargo	Nivel
1	Secretario Privado	fuera de nivel
2	Secretario de Audiencias	A-VII

2.- Asesoría de Prensa y Relaciones Públicas

1	Jefe de Departamento	A-IV
1	Jefe de División	A-VI
1	Oficial de 1°	A-IX

3.- Servicio de Acción Cultural

1	Director	A-II
1	Jefe de Departamento	A-III
1	Jefe de División	A-VII

4.- Servicio de Relaciones Latinoamericanas

1	Jefe de Departamento	A-IV
---	----------------------	------

5.- Asesoría Jurídica

1	Asesor General	D-II
1	Oficial de 1°	A-IX

6.- Asesoría de Planeamiento Universitario

1	Asesor General	D-II
1	Jefe de Departamento	E-III



136/74

Expte. n° 376/74

Cantidad	Cargo	Nivel
1	Jefe de Departamento	E-V
2	Ayudante Técnico	E-IX
7.- Dirección de Coordinación Administrativa		
1	Director	A-II
3	Jefe de Departamento	A-IV
4	Jefe de Departamento	A-V
1	Jefe de Departamento	E-V
1	Jefe de División	A-VI
1	Jefe de División	A-VII
3	Técnico Principal de 4°	E-VII
1	Jefe de Sección	A-VIII
1	Técnico Principal de 5°	E-VIII
3	Oficial de 1°	A-IX
1	Oficial de 2°	A-X
8.- Centro de Cálculo		
1	Coordinador General	D-II
1	Jefe de Departamento	E-III
1	Técnico Principal de 1°	E-IV
1	Técnico Principal de 2°	E-V
1	Oficial de 2°	A-X
9.- Servicio Pedagógico y de Orientación Universitaria		
1	Jefe de Departamento	A-V
1	Oficial de 1°	A-IX
10.- Biblioteca Central		
1	Director	E-III
2	Jefe de Departamento	E-V
2	Técnico Principal de 1°	E-VI
3	Técnico Principal de 4°	E-VII
1	Oficial de 1°	A-IX
6	Técnico de 1°	E-IX
1	Oficial de 2°	A-X
11.- Auditoría General		
1	Auditor General	D-II
1	Oficial de 1°	A-IX
12.- Despacho de Comisiones Curriculares		
1	Jefe de Departamento	A-V



Universidad Nacional de Salta.// -3-

136/74

Expte. n° 376/74

Cantidad	Cargo	Nivel
1	Jefe de Sección	A-VIII
2	Oficial de 2°	A-X
II - SECRETARIA ACADEMICA		
1.- Despacho		
1	Jefe de Sección	A-VIII
2.- Subsecretaria de Bienestar Universitario		
1	Jefe de Departamento	A-III
1	Jefe de Departamento	F-III
1	Jefe de División	A-VI
2	Técnico de 2°	F-VI
1	Jefe de Sección	A-VIII
2	Técnico de 2°	G-X
1	Ordenanza de 1°	C-X
3.- Dirección General Académica		
1	Director General	A-I
1	Director	A-III
1	Jefe de Departamento	A-IV
4	Jefe de Departamento	A-V
1	Jefe de División	A-VI
1	Jefe de División	A-VII
4	Jefe de Sección	A-VIII
4	Oficial de 1°	A-IX
2	Oficial de 2°	A-X
III - SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
1.- Despacho		
1	Jefe de Sección	A-VIII
2.- Dirección General de Administración		
1	Director General	A-I
6	Director	A-III
2	Jefe de Departamento	A-IV
6	Jefe de Departamento	A-V
8	Jefe de División	A-VI
5	Jefe de División	A-VII
5	Jefe de Sección	A-VIII
9	Oficial de 1°	A-IX



136/74

Expte. n° 376/74

3.- Dirección General de Obras y Servicios

Cantidad	Cargo	Nivel
1	Director General	A-I
4	Jefe de Departamento	E-III
3	Técnico Principal de 1°	E-IV
3	Técnico Principal de 2°	E-V
1	Técnico Principal de 3°	E-VI
2	Jefe de Taller	B-VI
2	Intendente	C-VI
1	Técnico Principal de 4°	E-VII
1	Jefe de División	A-VII
3	Mayordomo	C-VII
5	Jefe de Servicio	C-VIII
3	Oficial Calificado	B-VIII
7	Ordenanza de 1°	C-IX
3	Sereno	C-IX
2	Oficial de 1°	B-IX
3	Oficial de 2°	A-X
1	Oficial de 2°	B-X
15	Ordenanza de 2°	C-X

IV - DEPARTAMENTOS DOCENTES

1.- Departamentos de: Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Ciencias Exactas, Ciencias Naturales, Ciencias Tecnológicas y Ciencias de la Educación.

Personal Administrativo

1	Jefe de Departamento	A-IV
2	Jefe de Departamento	A-V
1	Jefe de Departamento	A-VI
1	Jefe de División	A-VII
2	Oficial de 2°	A-X

2.- Departamento de Humanidades

Personal Administrativo

1	Jefe de Departamento	A-IV
2	Jefe de Departamento	A-V
1	Jefe de División	A-VI
1	Jefe de División	A-VII
1	Oficial de 2°	A-X



136/74

Expte. n° 376/74

3.- Departamento de Ciencias Exactas

Personal Técnico

Cantidad	Cargo	Nivel
2	Técnico Principal de 3°	E-VI
1	Técnico Principal de 4°	E-VII
3	Técnico Principal de 5°	E-VIII

4.- Departamento de Ciencias Naturales y Ciencias Tecnológicas

Personal Técnico

3	Técnico Principal de 3°	E-VI
1	Técnico Principal de 4°	E-VII
3	Técnico Principal de 5°	E-VIII

V - INSTITUTOS DE INVESTIGACIONES

1.- Instituto de Desarrollo Regional

1	Jefe de Departamento	A-V
1	Jefe de División	A-VII
1	Oficial de 2°	A-X

2.- Instituto de Ciencias Agrarias y Recursos Naturales

1	Técnico Principal de 2°	E-V
1	Técnico Principal de 3°	E-VI
1	Técnico Principal de 5°	E-VIII
1	Técnico de 2°	E-X
1	Oficial de 2°	A-X

3.- Instituto de Ciencias de la Nutrición

1	Jefe de Departamento	A-V
1	Jefe de Sección	A-VIII
1	Oficial de 2°	A-X
1	Técnico Principal de 2°	E-V
1	Técnico Principal de 3°	E-VI

4.- Instituto de Arte y Folklore

1	Jefe de Departamento	A-V
3	Técnico Principal de 3°	E-VI
1	Auxiliar de 2°	A-X



136/74

Expte. n° 376/74

VI - OTRAS DEPENDENCIAS

1.- Museo de Ciencias Naturales

Cantidad	Cargo	Nivel
1	Jefe de Departamento	A-V
5	Técnico Principal de 3°	E-VI
1	Técnico Principal de 5°	E-VIII

2.- Escuela Técnica de Vespucio

1	Jefe de División	A-VII
---	------------------	-------

ARTICULO 2°.- A partir de la fecha, queda prohibido poner en posesión de funciones o autorizar la prestación de servicios sin que previamente la autoridad competente dicte la correspondiente resolución.

ARTICULO 3°.- Previo al dictado de la resolución que designe personal, Dirección General de Administración realizará el correspondiente control presupuestario.

ARTICULO 4°.- En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2°, se aplicará al autorizante las penalidades económicas a que se refieren los artículos 90, 93 y 95 de la Ley de Contabilidad de la Nación, sin perjuicio de la sanción administrativa que corresponda.

ARTICULO 5°.- Toda modificación de la planta mencionada en el artículo 1°, deberá tramitarse mediante resolución del Rectorado.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR SIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HÖLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR